EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ACTA DE POSESION No. 003.
NOMBRAMIENTO ORDINARIO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) día del mes de enero de 2024, se presentó para tomar posesión ante el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, el Doctor **JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.654.580 de Funza., con el objeto de tomar posesión al cargo de Nivel Directivo, Gerente General, Código 050, Grado 11 de **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, para el cual fue nombrado en el cargo mediante el Acuerdo de Junta No. 087 del 12 de enero de 2024, con una asignación básica mensual **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($20.458.202).**, presentó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, así:

> *"Manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la ley 4 de 1992 y demás disposiciones legales vigentes para el desempeño de funciones de los Servidores Públicos".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, se verificó y se certificó que el doctor **JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ** cumple con los requisitos y competencias exigidas para el desempeño del empleo, y que no registra antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales, y en constancia firma el formato de verificación de requisitos para la posesión del empleo de Gerente General.

Al momento de la posesión se exhiben los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento.
2. Aceptación del nombramiento.
3. Cedula de ciudadanía No. 80.654.580 de Funza
4. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica.
5. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

6. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales y Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.
7. Hoja de vida descargada del aplicativo SIGEP
8. Soportes (experiencia y formación académica)
9. Fotocopia de tarjeta profesional
10. Declaración de Bienes y Rentas descargada de la Plataforma del SIGEP
11. Afiliación a salud y pensión
12. Afiliación a riesgos profesionales
13. Certificado de aptitud laboral
14. Declaración de no encontrarse en curso de alguna inhabilidad

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió al compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la Republica.

EL GOBERNADOR **EL POSESIONADO**

JORGE EMILIO REY ANGEL **JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ**

Proyectó: Yaritza Estifany Chavez Bohórquez/Profesional dirección de Gestión Humana y Administrativa
Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Mahecha Herrera/Secretaria de Asuntos Corporativos

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI